Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por CARRANZA NEIRA Wilson Artemio FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2022

CUT: 156113-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0174-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL

Tambo Grande, 26 de septiembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 156113-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua San Lorenzo, organizado por el señor William Alfonso Boza Bazán, sobre el Recurso de Reconsideración contra la Resoluciones Administrativas N° 0142-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL y N° 0143-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL; y

CONSIDERANDO:

Que, según establece el Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídrica, Ley N° 29338, la Autoridad nacional del Agua tiene entre sus funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme lo establecido el numeral 81.1 parte in fine 81° del Reglamento de la Ley N° 29338, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; prescribe que la acreditación de disponibilidad hídrica certifica la existencia del recurso hídrico en cantidad, oportunidad y calidad apropiada para un determinado proyecto en un punto de interés; se puede obtener alternativamente mediante; las condiciones señaladas en los literales a), b) del propio numeral; del mismo modo, el numeral 81.2 del artículo antes acotado, señala que. La acreditación de disponibilidad hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años (…);

Que, mediante solicitud 2.4 Mediante Solicitud S/N, de fecha 09 de setiembre del 2022 Sr. William Alfonso Boza Bazán, solicita Recurso de Reconsideración contra las Resoluciones Administrativas N° 0142-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL y N° 0143-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, de fecha 10.08.2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL-AT/MCB, se concluye que el presente proyecto, tiene por objeto sustentar la modificatoria de la Extinción

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2BB0E430

y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Por Cambio de Titular para el artículo 2° de las Resoluciones Administrativas N° 0142-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL y N° 0143-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, de fecha 10.08.2022, por lo que el expediente presentado por el Sr. William Alfonso Boza Bazán, cumple con los requisitos para la Reconsideración de las Extinciones y Otorgamiento de Licencias de Uso de Agua Por Cambio de Titular, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y 023-2014-MINAGRI; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el **artículo 2**° de Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Por Cambio de Titular, Resolución Administrativa N° 0142-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL y Resolución Administrativa N° 0143-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.SL, así como se detalla en los siguientes;

Dice:

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **WILLIAM ALFONSO BOZA BOZA**, con DNI 26732964, **JUANA ELENA GONZAGA VALDIVIEZO** con DNI 40633717, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30861.00, CACATURO			
Área (ha)	Total	2.32000	Bajo riego	2.32000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Las Lomas		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comision de Regantes Chipillico Bajo		
Bloque Riego	PSLO-0403-B02 CACATURO-CAHUIDE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 588342.3938 / Norte: 9484814.6348			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	28081.28000(m³/año)

Debe decir:

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **WILLIAM ALFONSO BOZA BAZAN**, con DNI 26732964, **JUANA ELENA GONZAGA VALDIVIEZO** con DNI 40633717, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2BB0E430

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30861.00, CACATURO			
Área (ha)	Total	2.32000	Bajo riego	2.32000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Las Lomas		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Chipillico Bajo		
Bloque Riego	PSLO-0403-B02 CACATURO-CAHUIDE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 588342.3938 / Norte: 9484814.6348			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	28081.28000(m³/año)

Dice:

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **WILLIAM ALFONSO BOZA BOZA**, con DNI 26732964, **JUANA ELENA GONZAGA VALDIVIEZO** con DNI 40633717, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30860.00, CACATURO			
Área (ha)	Total	1.61000	Bajo riego	1.61000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Las Lomas		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Chipillico Bajo		
Bloque Riego	PSLO-0403-B02 CACATURO-CAHUIDE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 588437.9983 / Norte: 9484739.8000			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	19487.44000(m³/año)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2BB0E430

Debe decir:

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: **WILLIAM ALFONSO BOZA BAZAN**, con DNI 26732964, **JUANA ELENA GONZAGA VALDIVIEZO** con DNI 40633717, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30860.00, CACATURO			
Área (ha)	Total	1.61000	Bajo riego	1.61000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Las Lomas		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	SAN LORENZO		
Org. de Usuarios	Junta	Junta de Usuarios del Sistema Hidráulico menor San Lorenzo		
	Comisión	Comisión de Regantes Chipillico Bajo		
Bloque Riego	PSLO-0403-B02 CACATURO-CAHUIDE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 588437.9983 / Norte: 9484739.8000			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río QUIROZ
Volumen asignado	19487.44000(m³/año)

ARTÍCULO 2°. - Mantener la vigencia de la presente Resolución Administrativa N° 0142-2022- ANA-AAA.JZ-ALA.SL y Resolución Administrativa N° 0143-2022- ANA-AAA.JZ-ALA.SL, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Por Cambio de Titular, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución Sr. William Alfonso Boza Bazán y Junta de Usuarios San Lorenzo, y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

WILSON ARTEMIO CARRANZA NEIRA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN LORENZO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2BB0E430